

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38614** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/07/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000343/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000379, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Franpi Fruits, S.L.", domiciliado en Avenida Maestrazgo, 11, 3.º A, Benicarló (Castellón), y C.I.F. número B12459285.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. JAVIER DÍAZ MERENCIO, con domicilio en calle Mayor San Jaime, n.º 11-2.º-A-B, Villarreal 12540 (Castellón), y dirección electrónica javier@diazabogados.net, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054100-1